

## RESUMEN DE RESOLUCIONES CRIE QUE MODIFICAN EL RTMER

No.	Resolución	Fecha	Descripción
1	<a href="#">CRIE-04-2003</a>	08 de septiembre del 2003 En vigencia inmediata desde la fecha de su notificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Aprobación del Artículo 7.8.4.5 del RTMER (Fallas severas y voltaje cero en el sistema de transmisión)</li> <li>* Aprobueba agregar al glosario del RTMER el concepto de Bloque Eléctrico del SER</li> <li>* Aprobación de modificación del Artículo 8.6.3 - Reclamos del RTMER (derecho de los Agentes a presentar recurso de reposición ante el EOR de la resolución de algún reclamo efectuado)</li> </ul>
2	<a href="#">CRIE-05-2003</a>	03 de octubre del 2003 En vigencia inmediata desde el día de su notificación (07-10-2003)	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Aprobación de modificación del Numeral 9.5.2 - Información sobre Capacidad de Transmisión del RTMER (Información de los OS a los OM de posibles variaciones en la Capacidad de Transmisión y de Exportación en la RTR)</li> <li>* Aprobación para agregar en la formulación matemática del modelo de optimización del despacho económico del anexo H - Cálculo de Precios Nodales del RTMER (restricción asociada a cada uno de los sistemas acerca de la sumatoria de las transacciones de exportación e importación)</li> </ul>
3	<a href="#">CRIE-01-2004</a>	06 de mayo del 2004 En vigencia inmediata desde el día de su notificación (17-05-2004)	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Aprueba la modificación por ampliación del punto 10 del RTMER (Procedimiento para aprobación de Modificaciones al RTMER)</li> </ul>
4	<a href="#">CRIE-NP-02-2004</a>	27 de agosto del 2004 En vigencia inmediata desde el día de su notificación (27-08-2004)	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Modifica el Anexo D - Nodos Habilitados de la RTR (define los nodos habilitados para la realización de ofertas en el MER)</li> <li>* Modifica el Anexo F - Peaje Operativo (Define los costos unitarios de peajes por país)</li> <li>* Modifica el Anexo H - Cálculo de Precios Nodales (Define el planteamiento del despacho conjunto de energía y de servicios de porteo para los 6 países de América Central) *Instruye al EOR entregar a la CRIE en término de diez días hábiles la información relacionada con el nodo Los Prados y solicitada mediante nota CRIE-PRES-31-16-08-2004.</li> </ul>
5	<a href="#">CRIE-NP-04-2004</a>	15 de noviembre del 2004 En vigencia desde el día de su notificación al EOR	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Modifica el Glosario del RTMER (en los términos: desvíos técnicos, desvíos en el programa de energía de emergencia, energía de emergencia, transacciones de energía se suponen al despacho programado, energía de emergencia retirada)</li> <li>* Modifica el numeral 7.8 del RTMER - Desvíos de las Transacciones en Tiempo Real</li> <li>* Modifica el numeral 7.9 del RTMER - Redespachos y desvíos de emergencia</li> <li>* Modifica el numeral 8.4.3 del RTMER - Valorización de las fallas severas</li> <li>* Modifica el numeral 8.4 del RTMER - agrega los numerales 8.4.5; 8.4.6 y 8.4.7 (definen la valorización de los desvíos en el programa de energía de emergencia, los cargos variables de transmisión durante un programa de energía de emergencia y valorización de la energía de emergencia programada)</li> <li>* Modifica el numeral 9.6 del RTMER agregando el 9.6.3 - Emergencias</li> </ul>

6	<a href="#">CRIE-NP-03-2008</a>	04 de diciembre del 2008 En vigencia un día después de su notificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Modificó el Anexo D - Nodos Habilitados de la RTR así como los nodos/barras habilitados para la realización de ofertas en el MER</li> <li>* Modificó el Anexo H - Cálculo de Precios Nodales (modifica el esquema de representación de los nodos de interconexión entre Guatemala y El Salvador)</li> <li>* Modificó el Anexo F - Peaje Operativo (se modificó el Cuadro de Peajes Operativos correspondiente a GES-FESGU)</li> </ul>
7	<a href="#">CRIE-NP-02-2009</a>	22 de enero del 2009 En vigencia desde el día de su notificación al EOR	* Modificó la Resolución No. CRIE-01-2002 RTMER, en su Anexo D - Nodos habilitados de la RTR en la tabla "Nodos en la Red de Transmisión Regional RTR" (se eliminó las filas y columnas correspondientes a la LT de interconexión Masaya-Liberia y se incorporó los tramos de la LT Masaya-Amayo y la Lineas de Interconexión Amayo-Liberia)
8	<a href="#">CRIE-NP-04-2011</a>	05 de mayo del 2011 En vigencia desde el día de su notificación al EOR y su publicación en la página web de la CRIE	*Aprueba modificar el anexo D "Nodos habilitados de la RTR. *Ordena al EOR elaborar un modelo de única interconexión entre dos areas de control del SER que considere la equivalencia de todas la interconexiones reales que existen entre dichas areas de control en lo referente a la operación comercial de MER. *Para asegurar que la conciliación de la transacciones de MER consideren los intercambios reales entre las areas de control del SER se solicita modificar
9	<a href="#">CRIE-P-04-2012</a>	29 de marzo del 2012 Entrará en vigor a partir de su notificación al EOR y su publicación en la página web de la CRIE	* Modifica el ANEXO D: NODOS HABILITADOS DE LA RTR en la tabla "Nodos en la red de transmisión regional RTR" incorporando la línea de 15 de septiembre a agua caliente. Además aprueba instruir al EOR que elabore un modelo de única interconexión entre dos áreas de control del SER que considere las equivalencias de todas las interconexiones reales que existen entre dichas áreas de control en lo referente a la operación comercial del MER. Tomando como base las interconexiones habilitadas para estos fines en el RTMER, que incluya la línea actual de 15 de septiembre - pavana y la nueva línea 15 de septiembre - agua caliente verificando la aplicabilidad del reglamento transitorio RTMER con la incorporación de los distintos tramos de la línea SIEPAC a la red de transmisión regional RTR e informar a la CRIE de los resultados.

10	<a href="#">CRIE-P-05-2012</a>	<p>29 de marzo del 2012</p> <p>Entrará en vigor a partir de su notificación al EOR y su publicación en la página web de la CRIE</p>	<p>* Modifica el ANEXO D: NODOS HABILITADOS DE LA RTR en la tabla "Nodos en la red de transmisión regional RTR" incorporando la línea de aguacapa a ahuachapan. Además aprueba instruir al EOR que elabore un modelo de única interconexión entre dos áreas de control del SER que considere las equivalencias de todas las interconexiones reales que existen entre dichas áreas de control en lo referente a la operación comercial del MER. Tomando como base las interconexiones habilitadas para estos fines en el RTMER, que incluya la línea actual de 15 de septiembre - pavana y la nueva línea 15 de septiembre - agua caliente verificando la aplicabilidad del reglamento transitorio RTMER con la incorporación de los distintos tramos de la línea SIEPAC a la red de transmisión regional RTR e informar a la CRIE de los resultados.</p>
11	<a href="#">CRIE-P-07-2012</a>	<p>26 de abril del 2012</p> <p>Entrará en vigor a partir de su notificación al EOR y su publicación en la página web de la CRIE</p>	<p>* Modifica el ANEXO D: NODOS HABILITADOS DE LA RTR en la tabla "Nodos en la red de transmisión regional RTR" incorporando la línea de Ticuantepe a Cañas. Además aprueba instruir al EOR que elabore un modelo de única interconexión entre dos áreas de control del SER que considere las equivalencias de todas las interconexiones reales que existen entre dichas áreas de control en lo referente a la operación comercial del MER. Tomando como base las interconexiones habilitadas para estos fines en el RTMER, que incluya la línea actual de Amayo - Liberia y la nueva línea Ticuantepe - Cañas verificando la aplicabilidad del reglamento transitorio RTMER con la incorporación de los distintos tramos de la línea SIEPAC a la red de transmisión regional RTR e informar a la CRIE de los resultados.</p>

Fuente: Resoluciones CRIE